



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XVI

- IV LEGISLATURA -

7 de marzo de 1997

- Número 56

Página 331

SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.			
4.2. MOCIONES.			
Aprobada por el Pleno		- Regularización de la situación que afecta al personal laboral temporal y otros extremos. N° 167	333
		[43163]	
- Criterios del Consejo de Gobierno sobre la transferencia de la gestión de los puertos de interés general del Estado a las Comunidades Autónomas. N° 41, subsiguiente a interpelación n° 60.	332		
[42S20]			
Rechazada por el Pleno			
		Rechazada por el Pleno	
- Criterios del Consejo de Gobierno sobre la investigación interna de irregularidades en el funcionamiento de la incineradora de Meruelo. N° 40, subsiguiente a interpelación n° 59, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabra.	332		
[42111]		- Consideración de Electra de Viesgo como empresa estratégica de Cantabria y otros extremos. N° 151, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.	333
		[43S47]	
4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY			
Aprobadas por el Pleno		7. OTROS PROCEDIMIENTOS	
- Universidad Menéndez Pelayo. N° 53	332	Aprobación por el Pleno	
[43U16]			
		- Designación de trece consejeros generales representantes de la Diputación Regional de Cantabria en la Asamblea General de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria.	334
		[75602]	

.....

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**4.2. MOCIONES.**

CRITERIOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE LA TRANSFERENCIA DE LA GESTIÓN DE LOS PUERTOS DE INTERÉS GENERAL DEL ESTADO A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. (Nº 41, subsiguiente a la interpelación nº 60).

[42S20]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 3 de marzo de 1997, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la Moción Nº 41, subsiguiente a la interpelación nº 60, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre la transferencia de la gestión de los puertos de interés general del Estado a las Comunidades Autónomas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 19, correspondiente al día 10.2.97.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 4 de marzo de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[42S20]

"1. La Asamblea Regional de Cantabria considera que la transferencia del puerto de Santander a nuestra Comunidad Autónoma se ha decidido sin tener en cuenta ni los intereses de la economía nacional ni los intereses de Cantabria. Y en este sentido urge al Consejo de Gobierno a plantear y defender ante el Gobierno de la Nación las condiciones económico-financieras que el puerto de Santander necesita para garantizar su futuro como instrumento estratégico, tanto para la economía de España como para el desarrollo de Cantabria.

2. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a presentar a la Cámara y con carácter previo a la firma de la posible transferencia a la Comunidad Autónoma de la gestión del puerto de Santander, todos los estudios e informaciones tanto económico-financieras como técnicas que pudieran justificar que la referida transferencia, en su momento,

se realice en unas condiciones que garanticen plenamente que el puerto de la capital cántabra en ningún caso perderá competitividad frente a otros puertos del litoral cántabro al considerarse una infraestructura de alto interés para el desarrollo de Cantabria."

CRITERIOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE LA INVESTIGACIÓN INTERNA DE IRREGULARIDADES EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA INCINERADORA DE MERUELO. (Nº 40, subsiguiente a la interpelación nº 59).

[42I11]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra.

DESESTIMACIÓN POR EL PLENO.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 3 de marzo de 1997, desestimó la Moción Nº 40, subsiguiente a la interpelación nº 59, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre la investigación interna de irregularidades en el funcionamiento de la incineradora de Meruelo, publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 19, correspondiente al día 10.2.97.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 4 de marzo de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO. (Nº 53).

[43U16]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 3 de marzo de 1997, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, N° 52, relativa a la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, y publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 69, correspondiente al día 28.12.95.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 4 de marzo de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43U16]

"La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a establecer mecanismos de colaboración entre el Ministerio de Educación y Cultura, la Universidad Internacional Menéndez Pelayo y el Gobierno Regional para profundizar en el desarrollo de las actividades a desarrollar en nuestra región por la UIMP, acciones que deberán dirigirse, además, a garantizar que la sede, el centro de coordinación y la gestión principal de la Universidad Menéndez Pelayo se localizan en Cantabria."

REGULARIZACIÓN DE LA SITUACIÓN QUE AFECTA AL PERSONAL LABORAL TEMPORAL Y OTROS EXTREMOS. (N° 167)

[43I63]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 3 de marzo de 1997, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, N° 167, relativa a regularización de la situación que afecta al personal laboral temporal y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, y publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 20, correspondiente al día 10.2.97.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 4 de marzo de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43I63]

"1. La Asamblea Regional de Cantabria considera necesario e imprescindible regularizar la situación que afecta al personal laboral temporal que presta servicios para la Diputación Regional de Cantabria.

2. La Asamblea Regional de Cantabria, de acuerdo con los Reales Decretos 2104/1984, 1989/1984 y 2546/1994, entre otros, insta al Consejo de Gobierno para que proceda al reconocimiento de la existencia de relación laboral fija y cronológicamente indefinida con todo el personal temporal que, en la actualidad, desempeñe sus funciones en puesto de trabajo vacante dependiente de la Diputación Regional y/o se encuentren integrados en la misma siempre que acredite más de tres años de servicios efectivos prestados, sean estos de forma continua o discontinua."

CONSIDERACIÓN DE ELECTRA DE VIESGO COMO EMPRESA ESTRATÉGICA DE CANTABRIA Y OTROS EXTREMOS. (N° 151)

[43S47]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

DESESTIMACIÓN POR EL PLENO.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 3 de marzo de 1997, desestimó la proposición no de ley, N° 151, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a consideración de Electra de Viesgo como empresa estratégica de Cantabria y otros extremos, publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 196, correspondiente al día 13.11.96.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 4 de Marzo de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

7. OTROS PROCEDIMIENTOS.

DESIGNACIÓN DE TRECE CONSEJEROS GENERALES REPRESENTANTES DE LA DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA EN LA ASAMBLEA GENERAL DE LA CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA. (Nº 3)

[75602]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 3 de marzo de 1997, ha acordado designar consejeros generales representantes de la Diputación Regional de Cantabria en la Asamblea General de la Caja de Ahorros de Santander y Canta-

bria a D. Manuel Antonio Blanco Gutiérrez como titular y D. Rafael Gosenje Rouco como suplente, propuestos por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria; D. Santos Fernández Revolve y D. Antonio Pérez Martínez como titulares y D. Fernando Fernández Fernández y D. Jesús Ruiz Aja como suplentes, propuestos por el Grupo Parlamentario Regionalista; D. José Antonio Gutiérrez Fernández y D. Ángel Madariaga de la Campa como titulares y D. Fernando García Velo y D. Fernando Criado Gómez como suplentes, propuestos por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria; D. Carlos Montes Toyos, Dª. María del Carmen Calderón Gutiérrez, Dª. María Teresa Nieves Otí y D. Adolfo Cagigas Lusares como titulares y D. Manuel Ortiz Camus, Dª. Gloria Zuloaga Zarabozo, D. Pedro Luis Ceballos Madrazo y D. Javier Liaño Blanco como suplentes, propuestos por el Grupo Parlamentario Socialista; y D. Eduardo Miguel Rubalcaba Pérez, D. Juan Francisco Remón Higuera, D. Juan José Fernández Gómez y D. Luis Carlos Albalá Bolado como titulares y D. Carlos Cortina Ceballos, Dª. María José Sáenz de Buruaga Gómez, D. Alejandro Llano Pallarés y D. Samuel Ruiz Fuertes como suplentes, propuestos por el Grupo Parlamentario Popular.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo



BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33

39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES)